

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS “Francisco García Salinas”

Convocatoria

Programa de Estimulos al Desempeño del Personal Docente ESDEPED 2016 (extraordinaria U040)

BASES

La Institución, con la finalidad de:

- a) Propiciar que el personal de tiempo completo que se dedica a la docencia, tenga posibilidades de superación adicionales mediante el otorgamiento de reconocimientos académicos y beneficios económicos diferenciales.
- b) Consolidar el establecimiento de un sistema de beneficios económicos que habrán de diferenciarse anualmente con base en una evaluación que considere los criterios de calidad.
- c) Ofrecer estímulos crecientes al personal académico mientras permanezca realizando actividades docentes.
- d) Estimular diferencialmente la calidad de la actividad docente con base a criterios que permitan ponderar su incidencia y repercusión en la formación de los estudiantes, así como valorar la calidad misma de otras tareas y productos docentes.
- e) Dar un estímulo diferenciado a la dedicación y carga de trabajo del personal en las distintas actividades docentes como la impartición de cursos, talleres y seminarios, la participación en cursos de formación y actualización, tutorías a estudiantes, asesorías de tesis y a proyectos de investigación de apoyo a la docencia diseño y producción de programas, materiales y medios docentes y actividades de evaluación educativa.

CONVOCA

Bajo los lineamientos generales de operación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las políticas académicas establecidas por la Secretaría de Educación Pública; al personal académico de la Institución, a participar en el programa de Estimulos al Desempeño del Personal Docente (ESDEPED) extraordinaria U040

PRIMERA. Del Personal a beneficiar:

- I. Los estímulos se otorgarán al Personal Docente de tiempo completo con categoría de docente investigador asociados y titulares, que cuenten con el Reconocimiento Perfil Deseable PRODEP.

SEGUNDA. De los requisitos:

- I. Contar con el nombramiento de Docente Investigador de Tiempo Completo adscrito a la Universidad Autónoma de Zacatecas.
- II. Dedicar de manera habitual su tiempo completo en actividades académicas.
- III. Cumplir el requisito de exclusividad de acuerdo a la normatividad universitaria;
- IV. Estar adscrito a un programa educativo dentro de alguna Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”.
- V. Cumplir con lo estipulado en la Carta Compromiso de desempeño laboral;
- VI. Haber realizado actividad frente a grupo en el año a evaluar, al menos de 15 horas-semana-mes por semestre dentro de su contratación de Tiempo Completo en la Universidad. Excepto los docentes con carácter de investigador que deberá tener como mínimo 10 horas.
- VII. No ocupar cargos directivos en la UAZ de medio tiempo o de tiempo completo.
- VIII. Presentar solicitud a la Comisión Institucional de Evaluación.
- IX. Quedan excluidos quienes disfruten de un apoyo del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (antes PROMEP), ya sea a través de una beca para realizar estudios de posgrado, para elaborar tesis de grado, apoyo en el rubro de permanencia

Convocatoria Programa de Estimulos al Desempeño del Personal Docente ESDEPED (extraordinaria U040)

institucional, bajo la figura de reincorporación de ex becarios e incorporación de NPTC.

TERCERA. De la documentación:

- I. Llenar la solicitud de ingreso, la cual podrá descargar de la página web <http://proyectosfederales.uaz.edu.mx/> la cual deberá ser entregada en las oficinas del Consejo Operativo de Planeación.

CUARTA. De los criterios de evaluación:

La calidad en el desempeño de la docencia, se integra con los indicadores que ponderan la formación, docencia, la investigación, las tutorías y la participación en cuerpos colegiados, esto sumado a la internacionalización, innovación educativa, uso de las TIC'S y el impacto y calidad de los egresados de nuestra institución, nos dan como resultado una serie de datos que nos permiten calificar a nuestros docentes.

De conformidad con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior y los lineamientos de la SHCP y en base a la siguiente distribución del recurso que fue asignado al Programa, los montos se otorgarán de la siguiente manera:

INDICADOR	ASIGNACIÓN
PTC CON PERFIL DESEABLE	25% DEL RECURSO FEDERAL AUTORIZADO
PTC EN PROGRAMA EDUCATIVO DE CALIDAD	25% DEL RECURSO FEDERAL AUTORIZADO
PTC EN CAEC O CAC	25% DEL RECURSO FEDERAL AUTORIZADO
PTC SNI EN PE ACREDITADO	25% DEL RECURSO FEDERAL AUTORIZADO
PTC SNI EN PE DENTRO DEL PNPC	AUTORIZADO

Los recursos de los estímulos a la Carrera Docente U040 se otorgarán de la siguiente manera, el monto total autorizado por la Federación se dividirá en 4 bolsas cada una por indicador:

1. PTC con perfil deseable.
2. PTC adscrito a un programa de calidad (acreditado o PNPC).
3. PTC en cuerpo académico en consolidación o consolidado.
4. PTC miembro del S.N.I. adscrito a un programa acreditado de licenciatura o reconocido por el PNPC.

El monto de la bolsa a repartir es de \$ 4,795,342.00. pesos M/N.

QUINTA. De los montos del estímulo.

- I. Para la presente convocatoria se determina que el monto de cada bolsa se dividirá entre el número de docentes que cuenten con el indicador señalado. De acuerdo a la capacidad docente demostrada podrá sumar el monto de cada bolsa según los indicadores con los que cuente.

SEXTA. Del procedimiento de asignación.

- I. Sólo se consideran los indicadores vigentes demostrados al momento de la publicación de la Convocatoria.

- II. Calendarización.

Ámbito de intervención	Período
<ul style="list-style-type: none">• solicitud de inscripción formatos en la página http://proyectosfederales.uaz.edu.mx	Del 21 de Octubre al 04 de Noviembre de 2016
<ul style="list-style-type: none">• Validación por la Comisión Institucional de la procedencia de la solicitud y documentación presentada y en su caso ubicación del nivel.	Del 31 de octubre al 6 de Noviembre de 2016
<ul style="list-style-type: none">• Publicación definitiva del nivel asignado a cada académico solicitante en la página www.uaz.edu.mx,	9 de Noviembre de 2016
<ul style="list-style-type: none">• Periodo de pago.	18 de noviembre 2016

SÉPTIMA. De su vigencia.

- I. La vigencia del estímulo económico a los académicos aceptados en la presente convocatoria será de un año fiscal a partir del 1º de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.
- II. Se pagará en una sola emisión mediante cheque bancario y en nómina especial que reúna los requisitos de control y revisión, que a juicio de la Coordinadora Sectorial se determine, el estímulo está sujeto a gravamen según la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Dictaminadora del Programa.

ARTICULO 2. La instancia responsable de la publicación de la presente convocatoria será la Comisión Institucional de Evaluación.

proyectosfederales@uaz.edu.mx

Zacatecas, Zac 21 de Octubre 2016.



DR. ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
"FRANCISCO GARCÍA SALINAS"